



NUMERO DE PERMISO  FECHA   
 CARPETA N°   
 PERMISO ANTERIOR :   
 INFORMACIONES PREVIAS  DEL

**PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ROL AVALUO N°

URBANA  
 RURAL

Superficie Terreno  m2   
 Superficie 1° Piso  m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166, y su ORDENANZA GENERAL
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:
- D) El Certificado de Informaciones Previas  de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino:				
<b>PITRANTU</b>			<input type="text" value="0380"/>	
CALLE/AVENIDA/PASAJE				
LOTE N°	MANZANA	LOTEO/VILLA	SECTOR	
PARQUE COSTANERA				

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<b>GLADYS PINO FERNANDEZ</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
<b>ADOLFO LOAYZA HUERTA</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
<b>ADOLFO LOAYZA HUERTA</b>	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA	<input type="text" value="12,05"/> m2	PISOS <input type="text" value="1"/>
3.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
3 a VIVIENDA 1° PISO	<input type="text" value="E-4"/>	<input type="text" value="64,47"/> m2
3 b VIVIENDA 2° PISO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SUPERFICIE TOTAL APROBADA	<input type="text" value="64,47"/> m2	PISOS <input type="text" value="1"/>

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
- 2.- Se acoge al DFL N° 2/1959.
- 3.- El presente proyecto se exime de pago de derechos conforme al Art. 22 N° 37 del Título X de la anulación del presente permiso.
- 4.- Aprueba ampliación en 64,47 m2 en 1 piso, sumando un total construido de 76,52 m2 en 1 piso.

CRISTIAN BARRERA  
 Dirección Obras Municipales  
 REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/jej